

Introducción

El área de Economía Local Sostenible gestiona el adecuado desarrollo de la función pública, dirigiendo además los instrumentos de población y de tramitación de procedimientos. Además, desde este área se articulará la búsqueda de la mayor eficacia en la gestión de los recursos municipales. Se tratará de impulsar la economía local desde una perspectiva sostenible con especial incidencia en el sector de la economía social y solidaria y el comercio local, así como la potenciación del turismo.

a) Recursos humanos:

- Plantilla orgánica.
- Contratos laborales y administrativos.
- Relaciones con los órganos de representación sindical.
- Prevención de riesgos laborales.
- Inspección médica laboral.
- Nóminas.
- Conserjería.
- Actas.
- Secretaría General del Pleno.
- Ejecución de las labores que la Ley Electoral asigna a los ayuntamientos en los procesos electorales.

b) Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo:

Hacienda

- Proyectos y estudios presupuestarios.
- Estudios tributarios.
- Análisis de inversiones.
- Recursos económicos.
- Tesorería.
- Arrendamientos.
- Seguros.
- Financiación.
- Intervención.
- Liquidación de tributos.
- Recaudación.
- Contabilidad.
- Patrimonio.
- Inventario.
- Compras.
- Gestión de subvenciones.
- Gestión de asuntos relacionados con la Unión Europea.

Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo

- Impulso a la economía social y solidaria.
- Apoyo a proyectos de creación de nuevos empleos o empresas, programa de formación para la creación de nuevos empleos, plan de marketing de los mercados municipales.
- Desarrollo de un plan de atractividad comercial que fomente la actividad comercial en todos los barrios.
- Impulso, coordinación y ejecución de proyectos de colaboración con instituciones públicas y privadas a favor de la promoción del sector.
- Campañas de dinamización, coordinación del comercio y el turismo, mejora de la información, promoción de la artesanía.
- Desarrollo del Pacto Local por el empleo en el comercio urbano.
- Impulsar un plan de dinamización del recinto fortificado.
- Planificación e impulso de medidas para el fomento del turismo.
- Coordinación de infraestructuras turísticas (centros de atracción turística, albergues, etc.).
- Actuaciones promocionales de la oferta turística de Pamplona.
- Fomento y promoción de la actividad ferial y congresual.
- Abrir y potenciar el espacio urbano con fines turísticos.
- Promoción del recinto fortificado como producto para el turismo cultural.
- Organización de actividades y eventos cuya finalidad sea la promoción de la ciudad tanto en foros nacionales como internacionales.
- Generar y apoyar eventos relacionados con la gastronomía a lo largo del año.
- Ofrecer acogida a los peregrinos-as y generar actividad cultural y de ocio para captar la atracción del Camino de Santiago.